

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.379

Miércoles 18 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2771546

EXTRACTO

JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de Viña del Mar, ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO, Arlegui 537, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, JOSÉ SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ESPINOZA, chileno, soltero, químico farmacéutico, cédula nacional de identidad número 17.067.554-1, domiciliado en calle Valparaíso número 1057, comuna de Villa Alemana; y NICOL ALEJANDRA ZAVALA MUÑOZ, chilena, soltera, médica cirujana, cédula nacional de identidad número 18.171.504-9, ambos Valparaíso número 1057, Villa Alemana, constituyeron una Sociedad por Acciones de nombre "GRUPO VITAE SpA", con domicilio en la comuna de Villa Alemana, sin perjuicio de agencias, sucursales, oficina o establecimientos dentro o fuera del país. Duración: indefinida a contar de fecha escritura. Objeto de la Sociedad: instalación, administración y explotación de farmacias y establecimientos farmacéuticos; la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, al por menor y al por mayor, de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos médicos, dispositivos médicos, productos dermocosméticos, suplementos alimenticios, productos naturales, productos de bienestar, salud preventiva y cuidado personal, tanto para el sector público como privado. Asimismo, podrá desarrollar actividades de comercio electrónico (e-commerce), venta presencial y remota, distribución mayorista, prestación de servicios asociados a la salud y el bienestar, asesorías profesionales, educación sanitaria, programas de wellness, y la creación, desarrollo, explotación y comercialización de plataformas digitales, aplicaciones móviles y soluciones tecnológicas vinculadas al ámbito de la salud. Efectuar toda clase de inversiones y/o negocios, relativos a la adquisición, venta, enajenación, comercialización, arrendamiento u otra forma de explotación todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, con fines de la más amplia naturaleza y objeto, pudiendo celebrar o ejecutar todo tipo de actos o contratos destinados al efecto. Ingresar a sociedades ya existentes o constituir nuevas sociedades cualquiera sea su giro y naturaleza, modificarlas, asumir la administración de las mismas. Efectuar cualquier otra actividad relacionada o no con las anteriores y que los accionistas acuerden en el futuro; Capital: \$20.000.000, dividido en 20.000 acciones nominativas, de igual valor cada una, de única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución de la siguiente manera: a) Don José Sebastián Hernández Espinoza suscribe y paga 10.000 acciones, por un valor de \$10.000.000; y b) Doña Nicol Alejandra Zavala Muñoz suscribe y paga 10.000 acciones, por un valor de \$10.000.000. El capital se encuentra totalmente pagado en dinero efectivo ingresado a la caja social; Administración y representación de la sociedad: será ejercida indistintamente por cualesquiera de las siguientes personas: José Sebastián Hernández Espinoza y Nicol Alejandra Zavala Muñoz, con las facultades indicadas en el pacto social, salvo excepciones en que deberán actuar conjuntamente.- Demás estipulaciones en escritura extractada. 27 de enero de 2026.

CVE 2771546

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

